



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, octubre 21 de 2020

007-2019-00213

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por la LUIS EDUARDO MADRID SOSSA contra CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÉLEZ en calidad de propietario del establecimiento de comercio FIBRAS BITUMEN Y POLIESTER INTERNACIONAL TRADING S.A.S., se presenta memorial donde solicita emplazamiento de la parte demandada; el despacho, revisado el plenario le hace saber a la memorialista que no es apoderada ni parte en el asunto que nos convoca, toda vez que el poder fue otorgado por la parte activa a las doctoras JUANA LUCIA ARBELÁEZ GÓMEZ y DORIS PATRICIA ARBELÁEZ GÓMEZ.

A pesar de lo anterior, se considera pertinente que se intente la notificación al correo electrónico para notificaciones judiciales que reposan para tal efecto en el certificado de existencia y representación legal allegado con la demanda, el cual es: contabilidad@fbpsa.com. Y con el fin de verificar direcciones adicionales para proceder a gestionar en debida forma las citaciones para lograr comparecencia al proceso de la parte pasiva, se requiere al demandante que allegue registro mercantil del señor CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÉLEZ.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 086 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **22 DE OCTUBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria